

CIRCULAR No. DPA.001/96

A : TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO y  
PUBLICO EN GENERAL

ASUNTO: LA FUNCIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA JURÍDICA QUE BRINDA  
LA PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

1. La función de Asesoría y Consultoría Jurídica de la Procuraduría de la Administración emana de la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el Código Judicial, que la convierte en la Asesora y Consejera Jurídica por excelencia, de los funcionarios públicos que deban aplicar la ley.
2. Esta función tiene entre sus fines primordiales, lograr que los Funcionarios Públicos Administrativos adecuen su actuación a las normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes, así como a los procedimientos en ellas establecidos.
3. Las Consultas que se elevan a la Procuraduría por las autoridades nacionales, provinciales, municipales, de entidades autónomas y semiautónomas deben referirse a la interpretación de la Ley o al procedimiento a seguir en un determinado asunto.
4. La Procuraduría de la Administración fundamenta sus opiniones en la Constitución Política, las Leyes, Decretos, Resoluciones, Doctrinas y Jurisprudencia Nacional, que le sirven de soporte para el análisis y examen jurídico del problema sometido a su consideración.
5. El criterio que emite este Despacho también sirve para aclarar las discrepancias entre dos o más instituciones del Estado, en conflicto en asuntos de interés común.
6. Toda consulta o asesoría debe cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, se debe acompañar del criterio del Departamento de Asesoría Legal de la Institución correspondiente. **Se exceptúan aquellas Instituciones que carecen de dicho Departamento.**
7. Esta función de asesoría y consejería jurídica a los servidores públicos ha servido de guía, para fortalecer la eficiencia de la Administración Pública en general y la credibilidad en el Estado de Derecho.
8. La Procuraduría amplía su función asesora y de consulta, a través de Seminarios de Capacitación a las entidades públicas como una forma de orientar, prevenir dificultades en la aplicación de la legislación panameña y fortalecer la institucionalidad.
9. El aumento de las Consultas y Asesorías absueltas por este despacho en los últimos años confirma la preocupación de los servidores públicos en ejercer su labor ajustada a la legalidad.

Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

